



Proyecto RED21991

Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional.



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE



UNIVERSIDAD
DE LA SERENA
CHILE

Fondos de financiamiento para el fortalecimiento de áreas temáticas
de vinculación con el medio

Iniciativas estudiantiles de Vinculación con el Ecosistema Público Regional

Convocatoria 2023

Bases concursables

Presentación

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de La Serena, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, y la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, en articulación con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, convocan a académicos(as) de la Universidad de La Serena a postular a su convocatoria anual de **Fondos de financiamiento de acciones de vinculación con el medio**, a través de su línea temática **Iniciativas estudiantiles de Vinculación con el Ecosistema Público Regional**, financiado por el Ministerio de Educación a través del convenio de desempeño RED21991: "Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional".

En esta oportunidad, se financiarán hasta un máximo de **cuatro iniciativas**, que involucren proyectos de Vinculación con el Medio con impacto público significativo, a través de actividades como talleres, charlas, investigación-acción, etc., en articulación con algún organismo público, pertinentes a los desafíos de la Región de Coquimbo.

Las áreas temáticas abordadas en cada convocatoria están sujetas a revisión anual, y a la disponibilidad presupuestaria a través de fondos autogestionados o institucionales.

Diagnóstico

La Ley N°21.091 sobre la Educación Superior establece la obligatoriedad de acreditar la función de vinculación con el medio y destaca la realización de una evaluación pertinente y la contribución de las acciones que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y el país.

Por otra parte, la Ley N°21.094 sobre las universidades estatales establece que la institución debe tener una vinculación preferente y pertinente con la región en que tiene su domicilio, en este caso con la Región de Coquimbo.

En su artículo 1° señala la siguiente definición de Universidad: "Las universidades del Estado son instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura".

Los desafíos que enfrenta la Universidad de La Serena, de cara a una nueva Ley de Educación Superior y de Universidades Estatales, da prioridad a la necesidad

de adaptarse a este nuevo contexto, fortaleciendo sus procesos, los mecanismos de evaluación y, sobre todo, hacer partícipe a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, especialmente sus estudiantes.

En relación a la Vinculación con el Medio, la Universidad se propuso fortalecer la vinculación con el compromiso regional social y nacional, a través de los objetivos estratégicos destinados a definir estructural y funcionalmente las actividades de vinculación con el medio y su potenciamiento:

- **Línea de acción:** Vinculación con el Medio.
- **Objetivo Estratégico:** Potenciar los nexos y las actividades de VCM de carácter social, disciplinar, profesional o productivo, artístico cultural y científico tecnológico, con el medio regional y nacional, comunidad y objetivos institucionales.

Resolución

En función de los Lineamientos y Mecanismos Institucionales de Vinculación con el Medio, y su Modelo de Vinculación con el Medio, así como el Plan Estratégico de Desarrollo de la corporación; lo comprometido en el CD RED21991, que aprueba el proyecto en red: "Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional"; el Marco de Referencia de Universidades Estatales elaborado por las 18 Universidades del Estado; el Modelo de Relacionamiento de las Universidades del Estado con sus Ecosistemas Públicos Regionales (EPR) elaborados y sancionados por las 18 Universidades del Estado; lo establecido en Ley N°21.094 sobre las universidades estatales y su rol territorial preferente con la Región en la que desempeña sus funciones; se lanza la convocatoria al fondo: Iniciativas Estudiantiles de Vinculación con el Ecosistema Público Regional, en su edición 2023.

Objetivo

El objetivo general de esta convocatoria es: **Apoyar** proyectos estudiantiles de Vinculación con el Medio, que permitan realizar un aporte a la comunidad de la Región de Coquimbo, en sintonía con los resultados de aprendizaje, en articulación con uno o más organismos del sector público.

Ello, con el propósito de apoyar a los(as) estudiantes de la Universidad de La Serena en la participación en actividades vinculantes con el medio, que permitan enriquecer su proceso formativo y conectarlo con las necesidades reales del territorio.

Bases

Se invita a todo(a)s lo(a)s estudiantes de la ULS, a participar en esta convocatoria presentando una propuesta orientada a acciones de vinculación con la comunidad, en articulación con uno o más organismos públicos. El proyecto, además, debe definir claramente qué necesidades de la sociedad se busca abordar a través de esta propuesta.

Debe postular un estudiante regular, que mantendrá la calidad de Director(a) de Proyecto. Esta postulación debe estar respaldada por un(a) académico(a) contratado(a) a Contrata o Propiedad, a Media Jornada o Jornada Completa en la Universidad de La Serena, lo que se formalizará a través de Carta de Compromiso. Pueden postular, colectivamente, un grupo de estudiantes respaldado por un académico(a) con las características anteriormente descritas, en cuyo caso debe definirse un(a) estudiante como Director(a) de Proyecto.

Un estudiante podrá ser Director(a) de solamente un Proyecto financiado por esta convocatoria.

Propuestas financiables

Se financiarán proyectos de vinculación con el medio con significativa contribución a la comunidad externa, articulados al menos con un organismo público y que evidencien la oportunidad de aprendizaje de los estudiantes que participan.

Se considerarán una o más de las siguientes modalidades:

- **Transferencia de conocimientos:** Proyectos que involucren la transferencia de conocimientos, a través de cursos, talleres, seminarios, etc., dirigidos a comunidades que lo necesiten, con el apoyo de al menos un organismo público.
- **Intervención comunitaria:** Proyectos que involucren el desarrollo de actividades específicas, con el fin de profundizar respecto a una investigación realizada a través de la participación de agentes del territorio.
- **Otro tipo de propuestas,** siempre que sean pertinentes al espíritu de esta convocatoria. Selección de este tipo de propuestas queda a discreción del comité evaluador.

Los proyectos deberán establecer relaciones con al menos un agente del Ecosistema Público Regional (EPR), tales como:

- a) Municipalidades, Gobiernos Regionales, Consejo Regional, Corporaciones de Desarrollo Regional, Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones del Servicio Público

Y, además podrán desarrollar los proyectos en organizaciones presentes en la sociedad civil, entre las que se proponen:

- a) Las juntas de vecinos y uniones comunales, así como demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, regidas por la Ley No19.418. Las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.
- b) Las asociaciones y comunidades Indígenas, reguladas por la Ley No19.253, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.
- c) Las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley No19.496, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.

Procedimiento

El postulante deberá enviar su proyecto (a través del formato de formulario adjunto), más todos los Anexos que correspondan a vinculacion@userena.cl. La postulación inicia el **06 de septiembre de 2023**. El plazo de registro inicia el **06 de septiembre de 2023** y finaliza el **29 de septiembre de 2023** (19 días hábiles para postulación).

El (la) postulante deberá presentar Curriculum Resumido (formato libre, máximo 2 hojas), Carta de Académico(a) que respalda la postulación (**Anexo 01**), Carta Gantt del Proyecto (**Anexo 02**), y Declaración Jurada de Disponibilidad Horaria para realizar el proyecto (formato libre). Se recomienda adjuntar carta de compromiso de al menos un organismo del Ecosistema Público Regional (**Anexo 03**).

Proceso de evaluación

Los proyectos se evaluarán primero, en términos de admisibilidad. Para que un proyecto sea admisible, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Presentar toda la documentación: Curriculum Resumido (formato libre), Carta de Director(a) de Departamento del Académico(a) Postulante (Anexo 01), Carta Gantt del Proyecto (Anexo 02), así como todas las cartas de compromiso que se requieran. Se recomienda adjuntar carta de compromiso de al menos un organismo del Ecosistema Público Regional.
2. Los montos solicitados en el proyecto se ajustan a los topes presupuestarios.

Posteriormente, se evaluarán las propuestas, asignando puntaje según corresponda:

CRITERIO	PONDERACIÓN	ESTÁNDAR	PUNTAJE
a. Factibilidad técnico-presupuestaria.	25%	Carta Gantt evidencia factibilidad de ejecución de la propuesta y es coherente con el presupuesto.	50
		Carta Gantt no evidencia factibilidad de ejecución de la propuesta y/o no es coherente con el presupuesto.	0
b. Respaldo de organismos del Ecosistema Público Regional.	10%	Cuenta con una o más cartas de compromiso que validan el respaldo.	50
		No cuenta con una o más cartas de compromiso que validan el respaldo.	0
c. Coherencia de la propuesta.	20%	Existe una coherencia clara entre la fundamentación, objetivos, e impacto proyectado.	50
		Existe una coherencia moderadamente clara entre la fundamentación, objetivos, e impacto proyectado.	30
		Existe una coherencia insuficiente entre la fundamentación, objetivos, e impacto proyectado.	0
d. Contribución territorial de la iniciativa.	30%	El proyecto evidencia alta contribución territorial, ajustado al modelo de VcM.	50
		El proyecto evidencia una contribución territorial.	30
		No se logra identificar la contribución territorial de la iniciativa.	0
e. Indicadores de impacto/contribución.	15%	Se definen claramente indicadores de cobertura, calidad, pertinencia, replicabilidad, y/o eficiencia, u otros, según corresponda, así como su conexión con los objetivos del proyecto y metas concretas.	50
		Se definen con moderada claridad indicadores de cobertura, calidad, pertinencia, replicabilidad, y/o eficiencia, u otros, según corresponda, así como su conexión con los objetivos del proyecto y metas concretas.	30

CRITERIO	PONDERACIÓN	ESTÁNDAR	PUNTAJE
		No se logra definir claramente indicadores de cobertura, calidad, pertinencia, replicabilidad, y/o eficiencia, u otros.	0

Comité evaluador

El Comité Evaluador estará integrado por: Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad y Dirección DIVEULS, y un profesional de Vinculación con el Medio de una Universidad Estatal distinta a la ULS, quién actuará en calidad de experto externo. Los integrantes del Comité Evaluador pertenecientes a la ULS, en caso de no poder participar, podrán nombrar a un representante alterno de la misma unidad.

En el proceso de evaluación se analizarán cada una de las propuestas, los documentos solicitados en formulario y el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación.

Resultados

Los resultados del concurso serán informados por escrito al Director(a) del proyecto, el día **16 de octubre de 2023**, con copia al Director(a) de Departamento respectivo. En esta ocasión, se adjudicarán un máximo de **cuatro** propuestas.

Los resultados del concurso serán informados oficialmente a través de correo electrónico, evidenciando las siguientes categorías:

- Propuestas seleccionadas (solo nombre del proyecto y folio).
- Propuestas seleccionadas con observaciones (propuestas bien evaluadas que requieren ajustes menores o complementar documentación enviada).
- Propuestas no seleccionadas (propuestas que no alcanzaron el puntaje mínimo de 60%, o quedaron fuera en el ranking, según corresponda).
- Propuestas no admisibles (no cumplen con la documentación solicitada).

Ejecución de la propuesta

El/la director(a) del proyecto deberá entregar un informe de avance e informe de cierre, en los plazos estipulados en el convenio firmado.

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, será la unidad responsable del seguimiento técnico de los proyectos, con apoyo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, en el seguimiento financiero de las iniciativas.

Cabe señalar que los recursos no serán entregados a los responsables de cada proyecto, estos serán articulados desde la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, unidad encargada de realizar las compras y adquisiciones de servicios necesarios para la ejecución de cada proyecto, por lo tanto, su ejecución deberá realizarse en articulación entre el equipo responsable y los/as profesionales de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

Todos los gastos en los que se desee incurrir deberán estar muy bien justificados y asociados a los objetivos de la postulación. Para aquellos gastos de traslados, alojamiento y alimentación, el postulante deberá adjuntar un programa detallado con las actividades que realizarán los artistas y elencos que requieren estos gastos, justificando claramente las necesidades de financiamiento.

Seguimiento de la ejecución del proyecto

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión es la unidad encargada de supervisar el cumplimiento de lo comprometido en los distintos proyectos que adjudiquen este fondo concursable, evaluando los respectivos avances. En ese sentido, se solicitará un informe de avance (6 meses de ejecución) y uno de cierre (12 meses de ejecución) para determinar si el proyecto ha logrado avanzar con los compromisos o dar cierre satisfactorio a la propuesta, respectivamente, considerándose principalmente los criterios de pertinencia, cobertura, calidad y las proyecciones que tenga la propuesta. A su vez, se solicitarán reuniones mensuales con los directores de proyecto para evaluar avances y detectar necesidades.

A su vez, la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, velará por el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación e institucionales en términos de ejecución técnica y financiera.

El no cumplimiento de los compromisos del proyecto, en los plazos que correspondan, habilita a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a finalizar anticipadamente el convenio, lo que inhabilitará al Director(a) del proyecto a solicitar gastos para su ejecución, lo que será notificado por escrito.

Las propuestas seleccionadas podrán contar con los siguientes apoyos para su realización:

- Apoyo en: Plataformas digitales oficiales ULS, programación y difusión DIVEULS (Apoyo continuo en el transcurso de la ejecución del proyecto). Permite difusión del proyecto.
- Prestación de espacios para la realización de actividades presenciales.

Alternativas de gasto

El proyecto seleccionado contará con un monto máximo de financiamiento de **\$345.000.- para contrataciones transitorias a honorarios**, y **\$805.000.- para otros gastos**. Puede solicitar gastos de ambas líneas de financiamiento, o solamente una de ellas.

Para la ejecución de los gastos, se debe enviar solicitud y justificación del gasto a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con la debida cotización del bien o servicio; o bien copia de CV y título profesional (o certificado de expertiz) en el caso de contratar los servicios de una persona natural.

La ejecución presupuestaria debe realizarse dentro de los 08 meses posteriores a la firma del convenio, y la ejecución técnica del proyecto puede comprender un máximo de 12 meses desde la firma del convenio. Si se opta por la modalidad de trabajo con asignaturas, debe diferenciarse claramente el plazo en que se trabajará con estudiantes, y las actividades posteriores que no involucren al estudiantado, en la Carta Gantt.

Todas las alternativas de gasto, y los gastos específicos financiables, se listan a continuación. Todo gasto que se solicite debe orientarse a la realización de acciones de vinculación con el medio, en línea con el proyecto postulado.

CONTRATACIONES TRANSITORIAS	
ALTERNATIVAS DE GASTO	GASTOS ESPECÍFICOS A FINANCIAR
Contrataciones transitorias	Contratación transitoria de personal de apoyo para actividades vinculadas al proyecto (máximo 6 meses)
Total: \$345.000.-	

OTROS GASTOS	
ALTERNATIVAS DE GASTO	GASTOS ESPECÍFICOS A FINANCIAR
Materiales e insumos de oficina	Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades.
Material impreso para la divulgación	Adquisición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros), además de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos, y otros).

OTROS GASTOS	
ALTERNATIVAS DE GASTO	GASTOS ESPECÍFICOS A FINANCIAR
Servicios y productos de difusión	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares)
Servicios audiovisuales y de comunicación	Traducción, grabación y edición o similares.
Material pedagógico y académico	Impresión y/o publicación de material con fines pedagógicos y/o académicos, ejemplo: libros, manuales, instructivos
Actividades de movilidad transitoria académica al territorio.	Pasajes, viáticos, etc.
Servicios de acceso y suscripción	Acceso remoto y/o suscripción (temporal) a bibliografía, softwares (No implica la adquisición)
Total: \$805.000.-	

Cronograma del proceso

Hito	Fechas
Convocatoria	06/09/2023 - 29/09/2023
Plazo para consultas	06/09/2023 - 29/09/2023
Análisis de admisibilidad	02/10/2023 - 04/10/2023
Evaluación de las propuestas	05/10/2023 - 13/10/2023
Entrega de resultados y firma de convenio	16/10/2023
Cierre de ejecución presupuestaria	Diez meses desde la firma del convenio.

Informe de avance	Seis meses desde la firma del convenio.
Informe de cierre	Doce meses desde la firma del convenio.

Formulario de inscripción

Fondos de financiamiento para el fortalecimiento de áreas temáticas de vinculación con el medio - Iniciativas estudiantiles de Vinculación con el Ecosistema Público Regional

I. Datos del Director(a) del proyecto

Nombre completo	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
RUT	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Carrera	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Nivel	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

II. Datos del Académico(a) que respalda el Proyecto

Nombre completo	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
RUT	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Unidad	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Relación contractual (Contrata/Propiedad)	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Jornada (Cuarto de jornada, Media Jornada, Jornada Completa)	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

III. Datos de otros participantes (docentes o académicos) del proyecto

Nombre completo	RUT	Cargo / rol (Docente, académico, estudiante, etc.)	Carrera/Unidad	Rol en el proyecto
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

IV. Datos de organismos externos participantes

Replicar tabla tantas veces como sea necesario

Nombre del organismo	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Nombre de contraparte del organismo que se vincula con el proyecto	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Rol del organismo en el proyecto	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

V. Fundamentación de la Propuesta

Identificar Problemática y Diagnóstico
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

VI. Descripción de la Propuesta

Describir propuesta Identificando Objetivo General y Objetivos Específicos
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

VII. Comunidad beneficiada

Describir cualitativa y cuantitativamente las comunidades beneficiadas.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

VIII. Impacto/Contribución

Indicar los principales indicadores de impacto y contribución del proyecto, identificando metas claras y temporalidad de cada indicador. Considere como base criterios de cobertura, pertinencia, calidad, replicabilidad y/o eficiencia ¹ , según corresponda.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

¹ **Pertinencia:** Grado de congruencia de la acción con objetivos institucionales y necesidades del territorio, **Calidad:** Incremento en la percepción de los beneficiarios, **Cobertura:** Grado de incremento en el número de beneficiarios del Programa, **Eficiencia:** El programa debe reflejar en qué medida la acción aportó en una mejora en la eficiencia institucional, como tasas de retención, tasas de titulación, optimización de infraestructura, etc., **Replicabilidad:** En qué medida es posible aplicar la acción en un área similar.

--

IX. Carta Gantt del proyecto

--	--

X. Gastos solicitados

Adjuntar una cotización actualizada por cada gasto solicitado.

- Los gastos totales solicitados no pueden superar los \$1.150.000.-

Tipo de gasto	Alternativa de gasto	Descripción del gasto	Monto solicitado
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
CORRIENTE	Elija un elemento.		
Total de gasto corriente (CTE)			
Total de gastos solicitados			

Anexo 01: Carta de respaldo de académico(a)

El(la) académico(a) Haga clic o pulse aquí para escribir texto., perteneciente al Departamento/Unidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., declara estar en conocimiento y respaldar el proyecto denominado: Haga clic o pulse aquí para escribir texto., dirigido por Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

Firma: _____ Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Anexo 02: Propuesta de formato Carta Gantt

Objetivo del proyecto	Nº actividad	Descripción de la actividad	Dependencia	Fecha de inicio	Fecha de término

Anexo 03: Carta de compromiso tipo

Quién suscribe, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Elija un elemento. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., declara estar en conocimiento del proyecto: Haga clic o pulse aquí para escribir texto., dirigido por Haga clic o pulse aquí para escribir texto., y compromete su participación en la iniciativa, a través de las siguientes actividades:

- Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma: _____ **Fecha:** Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.